

**Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0414-M**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Sr. Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO**

Sra. Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA**

**ASUNTO:** Solicitud de prórroga para entrega de informes técnicos relacionados con el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1771-O, de 18 de junio de 2024, a través del cual certifiqué que *"la Comisión de Deporte y Recreación, en sesión No. 001, Extraordinaria, llevada a cabo el día lunes, 17 de junio de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "(...) Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, resolución respecto del inicio del trámite en la Comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 67.59 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (...)"*; resolvió: *"Avocar conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"; y, solicitar a la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Secretaría de Movilidad que, en el término de ocho (8) días, sus informes técnicos sobre el referido proyecto. Una vez que se cuente con los informes técnicos, disponer la realización de mesas de trabajo para el tratamiento de las observaciones, con la participación de los integrantes de la Comisión o sus delegados, las y los funcionarios de las dependencias metropolitanas vinculadas al objeto de la iniciativa, así como los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y sector privado y productivo con interés en el objeto de la regulación."*

Al respecto, me permito informar que a través de Memorando Nro. GADDMQ-SM-DMPPM-2024-0375-M, de 03 de julio de 2024, el señor Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, señaló: *"(...) debido a un error de gestión documental y la naturaleza del contenido del proyecto de ordenanza, consideramos necesario un análisis detallado y exhaustivo para garantizar que nuestra revisión y el informe técnico cumplan con los estándares requeridos. Por tal motivo, solicitamos atentamente se nos conceda un término de 8 días, a partir de la presente fecha para completar dicho informe"*.

En este sentido, conforme lo solicitado por el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad y con la finalidad de remitir los informes técnicos debidamente sustentados, me permito solicitar de la manera más comedida, se sirva extender el término para remitir los informes técnicos pertinentes, en torno al proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título I, del Libro II.4 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la regulación y control de los espectáculos deportivos masivos"*;

**Memorando Nro. GADDMQ-SM-2024-0414-M**

**Quito, D.M., 03 de julio de 2024**

considerando que esta Secretaría se encuentra revisando y analizando varios proyectos de Ordenanzas solicitados por las diferentes comisiones de la municipalidad, situación que ha dificultado analizar de manera oportuna su solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-SM-DMPPM-2024-0375-M

Anexos:

- GADDMQ-SM-AJ-2024-0014-C-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Galo Eduardo Cárdenas Villenas

**Director Metropolitano - FD5**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Belen Maribel Llivo Carrillo	bmlc	SM-AJ	2024-07-03	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-07-03	
Revisado por: Alex Giovanni Vaca Eras	agve	SM-AJ	2024-07-03	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-07-03	

